

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar informe de ejecución del contrato No. 088, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	CARLOS FABIO HERNANDEZ HERNANDEZ	C.C. / C.E. No.:	19.151.493
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/05/2017	Hasta 31/05/2017	INFORME No.: 05

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	088	Fecha de inicio	10/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: OBJETO.</i> Prestación de servicios profesionales como abogado en la oficina Asesora Jurídica para la contestación y atención de acciones de tutela, promovidas en contra de la entidad hasta agotar las instancias procesales y atender derechos de petición".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: <i>Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$67.584.000) MCTE, precio correspondiente a 98,025394 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.</i>			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El valor ejecutado fue por la suma de once millones de pesos (\$22.528.000) MCTE.</i>		
SALDO DEL CONTRATO: <i>Cincuenta y seis millones quinientos ochenta y cuatro mil pesos (45.056.000) M/CTE.</i>			PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.</i>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 10 de enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El XX de XXX de XXXX se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. XXX.N/A • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. N/A 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "FORMA DE PAGO: El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) Un (1) primer pago por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$5.632.000), contra
-----------------------	--

entrega de los siguientes productos 1. Informe de las tutelas que se respondan en enero del año 2017 2. Once pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$5.632.000) c/u, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	25/01/2017	PAGO DEL MES DE ENERO	\$5.500.000										
2	23/02/2017	PAGO DEL MES DE FEBRERO	\$5.500.000										
3	17/03/2017	PAGO DEL MES DE MARZO	\$5.500.000										
4	25/04/2017	PAGO DEL MES DE ABRIL	\$5.500.000										
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
						X							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Se respondieron cuatro Acciones de Tutela	100%
2	Se respondió un derecho de petición	100%
3	Se proyectaron dos comunicaciones Internas	100%
4	Se recibieron tres fallos favorables y actualizó bases de datos	100%
5	Se recibieron dos impugnaciones y se actualizó bases de datos	100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

6	Se dio cumplimiento al Desacato presentado por el Colegio Nuestra Señora del Rosario Campestre	100%
7	Se coordinó y asistió a la audiencia de cumplimiento del fallo de tutela de segunda instancia, del Colegio Nuestra Señora del Rosario Campestre	100%
8	Se ingresó la información correspondiente al sistema de correspondencia "ORFEO"	90%
9	Se abrieron expedientes de tutelas	70%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **MARTHA BIVIANA LOZANO MEDINA** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARTHA BIVIANA LOZANO MEDINA, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (23) de (05) de (2017)



Carlos Fabio
Hernández
Elaboró



Martha Biviana
Lozano Medina
Revisó



Martha Biviana
Lozano Medina
Aprobó